

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9606.-

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-4532-G-2000; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo el Sr. GIACAMAN, Luis Enrique, D.N.I. N° 93.798.501, con domicilio en la calle Juan XXIII N° 1279 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el vehículo correspondiente al Dominio R-0037140.-

Que de acuerdo a los informes obrantes en el expediente, además de la difícil situación económica y social, el recurrente posee una incapacidad laboral del 90% (noventa por ciento).-

Que este Concejo Deliberante ha dictado diversas ordenanzas en relación a las personas discapacitadas, siempre tendiendo a la protección integral de éstas y mejorar su integración en la sociedad, la familia y su participación plena en la vida comunitaria.-

Que el vehículo en cuestión es un automotor Fiat modelo 1973, es decir, de casi treinta años de antigüedad, el cual se encuentra deteriorado y fuera de circulación.-

Que por lo expuesto, y atendiendo a los problemas de incapacidad física del interesado, la difícil situación económica y el escaso valor económico del bien por el cual se solicita la condonación de la deuda, es viable acceder a lo solicitado;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 145/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 30/02, del día 24 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 31/02, celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada, como ----- excepción a la Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias (Código Tributario), al Sr. GIACAMAN, Luis Enrique, en concepto de Patente de Rodados por el vehículo correspondiente al Dominio R-0037140.-

**ARTICULO 2º):** EXÍMASE al Sr. GIACAMAN, Luis Enrique, del pago del tributo ----- Patente de Rodados por el vehículo correspondiente al Dominio R-0037140.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DANIEL...

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

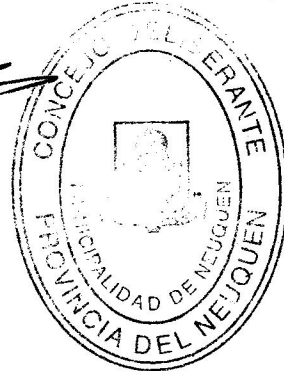
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SEO-4532-G-2000).-

ES COPIA:

om.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 9606 ..... 7300.2  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° SEO. 4532. G. 2000